



# **FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE**

## **Consejo Directivo Nacional**

BUSTAMANTE N° 627 - PROVIDENCIA. FONOS 6903976 - 6903977 - 3800969 - 3800968 - FAX 3800967  
E-mail: ftc@codelco.cl - Santiago

**CENTROS DE TRABAJO:** Chuquicamata, Antofagasta, Tocopilla, Radomiro Tomic,  
\*El Salvador, Potrerillos, Barquito. \*Rancagua, Sewell y Mina, Caletones,  
\*Las Ventanas \* Saladillo, Los Andes \*Oficina Central Santiago.

---

### **DECLARACION PUBLICA**

#### **FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE REPUDIA CATEGORICAMENTE ACTOS DE VIOLENCIA EN MOVILIZACION DE TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATISTAS**

1. La Federación de Trabajadores del Cobre, reconoce y respeta el derecho de los trabajadores de empresas contratistas a demandar mejores condiciones laborales; no obstante, rechaza enérgicamente los actos de inusitada violencia y destrucción cometidos en las cinco Divisiones de Codelco, especialmente en División El Teniente, en el marco de las movilizaciones convocadas por las organizaciones de trabajadores contratistas.
2. Nuestra Federación respalda todas las acciones legales dirigidas a perseguir a quienes resulten responsables por la realización de estos graves actos de violencia, que amenazaron la vida de nuestros afiliados. Indudablemente, estos hechos no pueden justificarse, ya que son completamente ajenos a las legítimas herramientas de movilización, organización y lucha del movimiento sindical, y sólo favorecen a los privatizadores de la principal empresa de todos los chilenos.
3. La FTC y sus sindicatos base, expresan su máxima preocupación por salvaguardar la integridad física de los miles de trabajadores que representamos. En este sentido, valoramos la actitud de aquellos dirigentes sindicales de trabajadores contratistas, que han tenido una conducción sindical responsable y firme para hacer respetar los derechos e integridad de nuestros representados.
4. La FTC ha entregado, a través de los canales pertinentes, una opinión crítica a la interpretación y aplicación que la Administración de Codelco ha hecho de la nueva ley de subcontratación. Consecuentes con este planteamiento, hemos requerido formalmente al Ministro del Trabajo y Previsión Social, que instruya a la Dirección del Trabajo para que realice una fiscalización a todas las Divisiones de Codelco y Casa Matriz, con el fin de velar por la correcta aplicación de la nueva normativa laboral que regula el trabajo en régimen de subcontratación. Coherentes con la posición proactiva que ha tenido la FTC en esta materia, hemos demandado a las autoridades que en esta fiscalización la participación sindical esté debidamente resguardada, solicitud que ha sido acogida por el organismo fiscalizador, quien está llevando a cabo su tarea, en el marco de las responsabilidades y atribuciones que le corresponden.



## **FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE**

### **Consejo Directivo Nacional**

BUSTAMANTE N° 627 - PROVIDENCIA. FONOS 6903976 - 6903977 - 3800969 - 3800968 - FAX 3800967

E-mail: ftc@codelco.cl - Santiago

**CENTROS DE TRABAJO:** Chuquicamata, Antofagasta, Tocopilla, Radomiro Tomic,  
\*El Salvador, Potrerillos, Barquito. \*Rancagua, Sewell y Mina, Caletones,  
\*Las Ventanas \* Saladillo, Los Andes \*Oficina Central Santiago.

---

5. La FTC comparte plenamente el principio de equidad laboral. También constatamos que en la actividad minera existe un conjunto de servicios de apoyo que son propios de otras áreas de la actividad económica, por lo que no corresponde buscar igualar remuneraciones y beneficios, a los que en justicia tienen los trabajadores calificados y especialistas que se desenvuelven en las actividades estratégicas de la minería, cuyas conquistas han sido logradas en décadas de luchas y negociaciones colectivas lideradas por los sindicatos de la Confederación de Trabajadores del Cobre, hoy Federación de Trabajadores del Cobre.
6. Por lo tanto, hemos adoptado una posición muy clara ante nuestros afiliados y ante el país. La interpretación de la aplicación de la nueva normativa laboral y las internalizaciones que, conforme a derecho correspondan, deben ser resueltas por la institución pertinente, esto es la Dirección del Trabajo, resguardando la participación sindical. Segundo, somos solidarios con las legítimas aspiraciones de las organizaciones sindicales de trabajadores contratistas que buscan un mayor bienestar para sus representados. Estas aspiraciones deben ser analizadas y consensuadas en una mesa tripartita: Organizaciones Sindicales Contratistas, Empresas Contratistas y Codelco, en su condición de empresa mandante. Para ello se debe retomar el diálogo en la Mesa de Trabajo y Concertación Social, compuesta por los tres actores mencionados anteriormente y avanzar conjuntamente en propuestas viables que mejoren efectivamente las condiciones de los trabajadores de las empresas contratistas.
7. Llamamos a todos los actores a rechazar la violencia, como método de resolución de conflictos en Democracia e instamos a Codelco a persistir y hacer realidad su compromiso de avanzar en encontrar soluciones compatibles con una mayor equidad, resguardando la seguridad y la salud para los trabajadores de las empresas contratistas, en el marco de la defensa de la necesaria competitividad que debe tener Codelco, requisito fundamental para asegurar la continuidad de la Corporación como una empresa 100% del Estado en el largo plazo.
8. En este contexto, rechazamos las declaraciones irresponsables del presidente de la CUT y de ciertos sectores políticos que de manera populista pretenden instrumentalizar para su propio beneficio este conflicto.
9. La FTC bajo ninguna circunstancia avalará conductas demagógicas, irresponsables que dañen el carácter estatal de Codelco y la propia legitimidad del accionar sindical.



**FEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE**  
**Consejo Directivo Nacional**


BUSTAMANTE N° 627 - PROVIDENCIA. FONOS 6903976 - 6903977 - 3800969 - 3800968 - FAX 3800967


E-mail: ftc@codelco.cl - Santiago

**CENTROS DE TRABAJO:** Chuquicamata, Antofagasta, Tocopilla, Radomiro Tomic,  
\*El Salvador, Potrerillos, Barquito. \*Rancagua, Sewell y Mina, Caletones,  
\*Las Ventanas \* Saladillo, Los Andes \*Oficina Central Santiago.

10. Finalmente, la FTC continuará ejerciendo su papel histórico de velar por el cumplimiento irrestricto de la normativa legal, especialmente la referida al trabajo en régimen de subcontratación.

**Consejo Directivo Nacional FTC**

  
**Raimundo Espinoza C.**  
Presidente

  
**Miguel López C.**  
Secretario General

  
**Héctor Roco A.**  
Vicepresidente

  
**Julio Jalil G.**  
Tesorero

  
**Víctor Herrera A.**

  
**Pilar Honorato S.R.**

  
**Patricio Elgueta J.**

  
**Ariel Rivero M.**

**Juan Meneses C.**

  
**Cecilia González M.**

  
**Guillermo Lemaitre S.**

**Eduardo Cobs R.**

  
**Hugo Allan D.**

  
**Humberto Navarro E.**

  
**Sergio Flores C.**

Santiago, 26 de junio de 2007